AYUNTAMIENTO
DE
LA VILLA DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 5 DE MARZO DE 2.018

De conformidad con lo dispuesto por el art. 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 25 de junio de 2015 establece que la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad semanal, los miércoles de cada semana a las 09:30 horas, y que, si ésta coincidiera con festivo, la sesión tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

El mentado artículo 112.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que las sesiones extraordinarias y urgentes tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde.

Considerando la necesidad de tratar en Junta de Gobierno Local dos expedientes sometidos a solicitud de subvención pública, en el que los plazos juegan un papel determinante, así como se hace necesaria la prestación del servicio público básico que de cobertura, a la mayor brevedad, a los eventos que de forma regular se vienen celebrando en nuestro municipio,

Vista comunicación interior remitida a esa Alcaldía de fecha y registro auxiliar de salida de esta Secretaria, 29/05/14 y 261; y fecha y registro auxiliar de entrada en Alcaldía, 29/05/14 y 303, respectivamente, respecto a la convocatoria de las sesiones extraordinarias y urgentes de órganos colegiados;A la vista de lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del ROF, y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Convocar a los señores Concejales que componen el mentado Órgano colegiado, a sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, a celebrar en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, el día **5 de marzo de 2.018, a las 9:00 horas,** para debatir y aprobar, si procede, los asuntos

Código Seguro De Verificación:	wjJ+NxffG4+FlOkbJT7YOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/03/2018 08:56:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/wjJ+NxffG4+FlOkbJT7YOQ==		

del **ORDEN DEL DÍA** que a continuación se transcribe:

SECRETARÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia

Punto 2.- Aprobación, si procede de Expte. 13/18, Contrato de Aprobación de Proyecto y la Contratación de la Obra "Proyecto y Obra para la instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol de Los Cortijillos, en el Término Municipal de Los Barrios".

Punto 3.- Aprobación, si procede de Expte. 11/18, Contrato de Servicios de asistencia Sanitaria para dar cobertura a las actividades programadas por las distintas Concejalías del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrantes del mentado Órgano colegiado, así como a la Intervención Municipal, con indicación de las siguientes advertencias legales:

1.- De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que, en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de la Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen, conforme lo dispuesto en el art. 12 del ROF.
2.- Contra la presente convocatoria, como Resolución de Alcaldía, que agota la vía administrativa, Ud. podrá interponer, según el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo, el Recurso de Reposición, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer, directamente, el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, de lo que yo como Secretaria General, Certifico".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de Secretaria General de este Ayuntamiento.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Julia Hidalgo Franco

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA LOS BARRIOS
SECRETARÍA

Código Seguro De Verificación:	wjJ+NxffG4+FlOkbJT7YOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	05/03/2018 08:56:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/wjJ+NxffG4+FlOkbJT7YOQ==		